Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras



Pública

Oficina de Control Interno Disciplinario

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto N.º 0340 de fecha 31 de enero de 2022, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID-1704-2020, adelantada en contra de MILENA CECILIA PALACIO FONSECA, no registra dirección alguna, quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Guajira.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 08 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID-1704-2020, adelantada en contra de MILENA CECILIA PALACIO FONSECA; ante la imposibilidad de notificar personalmente; toda vez que se le envío citación de notificación por correo electrónico de fecha 23 de febrero de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a).

Loz Angela Revinez 6 LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ

Secretario

Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 10 de marzo de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

LUZ ANGELA RAMITREZ GONZALEZ

Secretario Oficina Control Interno Disciplinario